



DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS ELEGIBLES PARA LA AUTO-COLATERALIZACIÓN EN T2S

XXIII REUNIÓN DEL GRUPO NACIONAL DE USUARIOS DE TARGET2-SECURITIES

Madrid

25 de noviembre de 2014

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

MARCO CONCEPTUAL



- ✓ En el proceso de auto-colateralización, T2S necesita el valor de los activos que serán aportados en las operaciones de crédito
 - Servicio de auto-colateralización de BC
 - Servicio de auto-colateralización de los bancos liquidadores a sus clientes
- ✓ Los bancos centrales y los bancos liquidadores (“Payment Banks”) aportan esta información a la base de datos de T2S
- ✓ Según el diseño actual de T2S, los bancos liquidadores pueden acceder a la información sobre la valoración de los activos a través de las pantallas de la GUI de T2S y A2A (consultas), tanto a nivel agregado como por ISIN;
 - Valor por activo individual “marcado” para ser utilizado para la auto-colateralización
 - Valor agregado para todos los activos “marcados” para ser utilizados para la auto-colateralización

LIMITACIONES A LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN



- ✓ **Es necesario establecer ciertas limitaciones a la información ofrecida por T2S con el objetivo de mantenerla en línea con el marco actual de política monetaria del Eurosystema.**

- ✓ **¿Cómo impactarán estos requerimientos en los bancos liquidadores?**
 - Restricción para acceder a los datos de valoración de activos individuales
 - Se permitirá el acceso al valor agregado del colateral “marcado” como elegible para la auto-colateralización

LIMITACIONES A LA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN



✓ **Los bancos liquidadores que tienen acceso el servicio de auto-colateralización de banco central:**

- Podrán visualizar el valor agregado de los activos marcados como elegibles para auto-colateralización en cuentas de valores vinculadas a sus DCAs
- No podrán visualizar el valor individual de los activos

✓ **Los bancos liquidadores que ofrecen el servicio de auto-colateralización a sus clientes**

- Podrán visualizar el valor agregado de los activos marcados como colateralizables en cuentas de valores vinculadas a sus DCAs.
- No podrán visualizar el valor individual de los activos que ellos mismos han enviado, ya que los privilegios son los mismos para la auto-colateralización de los bancos centrales y la auto-colateralización de los clientes